



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 223 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 MAY 2022

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 04 de mayo del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 25°, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM; asimismo, en su artículo 56° establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 409-2021-UNTRM-CU, de fecha 23 de diciembre del 2021, se encarga al Dr. Ítalo Maldonado Ramírez, el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 210-2022-UNTRM/CU, de fecha 27 de abril del 2022, se resuelve ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica al Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, Docente Asociado a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el periodo del 09 al 13 de mayo del 2022, para los trámites de Ley y con las atribuciones inherentes al cargo, mientras dure la ausencia justificada del titular;

Que, mediante Resolución de Consejo Académico N° 017-2022-UNTRM/C.A/FISME, de fecha 29 de abril del 2022, se resuelve en su Artículo Primero: MODIFICAR la Resolución de Consejo Académico N° 012-2022-UNTRM/C.A/FISME, de fecha 25 de abril del 2022, con la cual se Autorizar el viaje al





## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 223 -2022-UNTRM/CU

exterior del país en comisión de servicios al Dr. Italo Maldonado Ramirez, Decano y Dr. Carlos Alberto Ríos Campos, Docente de Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de participar como asistente al **I Congreso Internacional de Ciencia, Tecnología y Humanidades, "Investigación e Innovación. Hacia una Universidad Sostenible"** y a la **celebración de un convenio marco entre la Universidad de Zulia-Venezuela y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas**, a llevarse a cabo los días 10, 11 y 12 de mayo del año en curso en las instalaciones del **Tibisay Hotel del Lago, Maracaibo, Estado Zulia - Venezuela**, en el siguiente extremo:

**Dice:**

Del 09 al 13 de mayo del 2022

**Debe decir:**

del 09 al 15 de mayo del 2022

Que, con Resolución de Decanato N° 036-2022-UNTRM/FISME, de fecha 29 de abril del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, resuelve MODIFICAR la Resolución de Decanato, de fecha 25 de abril del 2022, mediante la cual se Encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica al Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, Docente Asociado a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, de Amazonas, durante el periodo del 09 al 13 de mayo del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

**Dice:**

Del 09 al 13 de mayo del 2022

**Debe decir:**

del 09 al 15 de mayo del 2022

Que, con Oficio N° 146-2022-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 02 de mayo del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 036-2022-UNTRM/FISME, de fecha 29 de abril del 2022, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0339-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 03 de mayo del 2022, el Vicerrector Académico, solicita se sirva poner a consideración del Consejo universitario, para su ratificación de la Resolución de Decanato N° 036-2022-UNTRM/FISME, de fecha 29 de abril del 2022, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 04 de mayo del 2022, aprobó la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 210-2022-UNTRM/CU, de fecha 27 de abril del 2022, antes citada, de conformidad a lo solicitado por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, en su Oficio N° 146-2022-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 02 de mayo del 2022;



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 223 -2022-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 210-2022-UNTRM/CU, de fecha 27 de abril del 2022, a solicitud del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, en el extremo siguiente:

### DICE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica al Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, Docente Asociado a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el periodo **del 09 al 13 de mayo del 2022**, para los trámites de Ley y con las atribuciones inherentes al cargo, mientras dure la ausencia justificada del titular.

### DEBE DECIR:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica al Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, Docente Asociado a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el periodo **del 09 al 15 de mayo del 2022**, para los trámites de Ley y con las atribuciones inherentes al cargo, mientras dure la ausencia justificada del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE** los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 210-2022-UNTRM/CU, de fecha 27 de abril del 2022,

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
Policarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL